

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.104 · 2018

LEY 15.104

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 2018 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.104

ARTÍCULO 1°. Declárese el año 2019 como "Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón", en conmemoración al cumplimiento de su 100° aniversario.

ARTÍCULO 2°. Dispónese que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, deberá llevar la leyenda "2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN".

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad que disponga, realizará acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar junto a la comunidad académica y estudiantil de las instituciones educativas provinciales, sobre el legado político, social y cultural de Eva María Duarte de Perón; haciendo principal hincapié en su labor a favor de la inclusión social, en su papel activo en la proclamación de los derechos laborales y sociales, y en su lucha por los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.104. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).